

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2025

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

Siendo las 09:00 horas del día 28 DE JULIO de 2025 se reúnen en sesión del Consejo D. Fernando Muñoz Jiménez, presidente del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, D^a Elena Carrasco Valera, Adjunta 1^a, y D^a M^a Jesús Villaverde Malagón, Adjunta 2^a, asistidos como secretaria general por D^a María Gallego Gómez.

Abierta la sesión por el presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 14/07 DE 2025.

Vista el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º.- DICTÁMEN DE RECLAMACIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y CONSULTAS RECIBIDAS.

1.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Albaladejo Res. 210

Con fecha 1 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Albaladejo. Este documento, con registro de entrada nº 492 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 25 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICION DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

En cuanto a lo solicitado por la reclamante, **ESTIMAR** la reclamación presentada, en el sentido de instar al Ayuntamiento a que remite la contestación dada a este CRT sobre la información solicitada.

2.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Carmena. Res. 211

Con fecha 1 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Carmena. Este documento, con registro de entrada nº 487 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 25 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICION DE INFORMACION PUBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

En cuanto a lo solicitado por la reclamante, **ESTIMAR** la reclamación presentada, en el sentido de instar al Ayuntamiento a que remite la contestación dada a este CRT sobre la información solicitada.

3.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Almendijos. Res. 212

Con fecha 1 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Almendijos. Este documento, con registro de entrada nº 499 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 25 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos puestos, se resuelve:

En cuanto a lo solicitado por la reclamante, **ESTIMAR** la reclamación presentada, en el sentido de instar al Ayuntamiento a que remite la contestación dada a este CRT sobre la información solicitada.

4.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Alcalá de la Vega. Res. 213

Con fecha 29 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Alcalá de la Vega. Este documento, con registro de entrada nº 477 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por la reclamante, **ESTIMAR** la reclamación presentada instando al Ayuntamiento a que remita la información vía los sistemas correctos previstos en la Ley, sede electrónica, ORVE o correo postal.

5.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Minganilla. Res. 214

Con fecha 3 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Minganilla. Este documento, con registro de entrada nº 481 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 8 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?.

En cuanto a lo solicitado por la reclamante, **ESTIMAR** las e instar al Ayuntamiento a que recabe la información de la Asociación y facilite la información de la que se disponga y no haya sido facilitada.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

6.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Villanueva de la Jara. Res. 216

Con fecha 31 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Villanueva de la Jara. Este documento, con registro de entrada nº 484 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 10 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?".

En cuanto a lo solicitado por la reclamante, **DESESTIMAR** la reclamación presentada por no disponer de ella el Ayuntamiento.

7.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Alovera. Res.217

Con fecha 28 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Alovera. Este documento, con registro de entrada nº 471 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 24 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICION DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?".

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



8.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]
[REDACTED] contra Ayuntamiento de Cueva de Hierro. Res.218

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Cueva del Hierro. Este documento, con registro de entrada nº 575 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"*

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

En cuanto a lo solicitado por la reclamante, **ESTIMAR** la reclamación presentada, en el sentido de instar al Ayuntamiento a que remita la misma en caso de existir.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



9- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Castillo de Albaráñez. Res.219

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento Castillo-Albaráñez. Este documento, con registro de entrada nº 571 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

- 1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*
- 2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*
- 3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*
- 4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*
- 5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*
- 6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*
- 7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*
- 8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*
- 9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*
- 10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"*

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada, en el sentido de instar al Ayuntamiento a que remita la misma en caso de existir

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



10.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Fuentescusa Res.220

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Fuentescusa. Este documento, con registro de entrada nº 670 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 8 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"*

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ARCHIVAR la reclamación presentada por desistimiento expreso de la reclamante.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



**11.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]
[REDACTED] contra Ayuntamiento de La Frontera. Res.221**

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de La Frontera. Este documento, con registro de entrada nº 664 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 8 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?”.*

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ARCHIVAR la reclamación presentada por desistimiento expreso de la reclamante.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



12.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Torrejón del Rey. Res.222

Con fecha 15 de abril de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Torrejón del Rey. Este documento, con registro de entrada nº 355 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: con fecha 31 de enero el reclamante solicita ante el Ayuntamiento información pública, que en su primer registro no aporta, por lo que se desconoce el contenido de la misma.

SEGUNDO: el 15 de abril de 2025 el reclamante presenta una reclamación ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En esta reclamación se expone lo siguiente: *“Realicé el 31 de enero de 2025 petición a través del portal de transparencia del ayuntamiento de Torrejón del Rey (Guadalajara) sin obtener ninguna respuesta. Instancia firmada-2025-E-RE-297.pdf 49M3RRZEQPMPNWEQNL6FAWHF”*.

TERCERO: Con fecha 22 de abril se requiere al reclamante para que aporte el documento que presentó ante el Ayuntamiento ya que no consta la información solicitada. Remitiendo contestación con fecha 23 en la que manifiesta que el documento no lo tiene sólo el justificante del registro.

Se ha requerido al Ayuntamiento igualmente para que alegue y aporte el documento, pero a fecha de hoy no se ha recibido contestación alguna.

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

INADMITIR la misma por no aportar la documentación solicitada.

13.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Brazatortas. Res.223

Con fecha 27 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Brazatortas. Este documento, con registro de entrada nº 481, ha sido presentado por [REDACTED].

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



PRIMERO: el 21 de abril, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento solicita lo siguiente “: *información sobre notificación y fecha del nuevo impuesto de basura y publicación en el BOE*”

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

INADMITIR la presente reclamación por no ser objeto de materia de transparencia prevista en la LTAIBG.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

14.- Denuncia presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Almonacid de Guadalmaz. Res.224

Con fecha 12 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha un escrito de denuncia por incumplimiento de obligaciones de publicidad activa dirigido contra el Ayuntamiento de Guadalmaz. Este documento, con registro de entrada nº 405, ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: El 12 de mayo, el reclamante presenta denuncia de incumplimiento ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En esta reclamación se expone, de manera literal, que el motivo de esta es: "*La página web municipal incumple con las obligaciones establecidas en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*". En particular, no se publica la información económica, actas plenas, ni posibilidad de que los ciudadanos puedan acceder a la administración pública. Además, aunque parece tener Sede Electrónica, no está habilitada la opción tal y como establece la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Se puede comprobar en <https://www.ayto-guadalmaz.es>.

SEGUNDO: Con fecha 14 de mayo, 28 de mayo y 9 de junio, se realiza un requerimiento al Ayuntamiento, instándole a que alegue o manifieste lo que considere pertinente en un plazo de un mes respecto a la reclamación presentada.

TERCERO: No se ha recibido contestación alguna.

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR PARCIALMENTE la denuncia presentada e instar al Ayuntamiento para subir la información de la que no disponga y proceder a su actualización.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



Se debe instar a la entidad para que en el plazo máximo de 6 meses tenga disponible el contenido en su portal e indicarle que se realizará un seguimiento para comprobar su cumplimiento. No obstante, informar al Ayuntamiento que este CRT tiene en su portal un listado de mapa de obligaciones de publicidad activa que puede ser consultado, ya que son de obligado cumplimiento. Además, dispone de una herramienta que le permite evaluar el cumplimiento de estas obligaciones y recomendamos que la utilice.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

15.- Queja presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Magán. Res.225

Con fecha 17 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de queja por [REDACTED] con registro de entrada nº 614.

PRIMERO: el 17 de junio de 2025, las reclamantes presentan queja ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En escrito se expone, de manera literal, que el motivo de esta es: " Quiero presentar una queja o reclamación por la falta de transparencia en un servicio solicitado en el cual están implicados tanto el Ayuntamiento de Magán y Servicio de Medio Ambiente y Mundo Rural de la Diputación. No parece nada transparente. Adjunto la documentación que dispongo actualmente. La Asociación se ha quedado con la Cartilla del perro, la he pedido en dos ocasiones y tampoco me la devuelven.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

INADMITIR la presente reclamación por no ser considerada información pública ni ser competencia del CRT y no ser objeto de la LTAIBG.

16.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra la Consejería de Educación, cultura y deportes . Res.226

Con fecha 17 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha reclamación presentada por [REDACTED] con registro de entrada nº 613.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED] solicita ante la Consejería de Educación, cultura y Deportes lo siguiente: *Primero.*– Que en fecha 20 de marzo de 2025 presenté reclamación formal contra mi exclusión de la lista provisional de admitidos en el procedimiento selectivo convocado mediante Resolución de 23/01/2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con número de registro de entrada 1098340. *Segundo.*– Que en la mencionada lista provisional se me excluyó por el motivo 37: “No cumplir los requisitos para estar exento del pago de tasas”. *Tercero.*– Que en mi escrito de reclamación, debidamente documentado, alegué y justifiqué mi derecho a la exención del pago de tasas por encontrarme inscrito como demandante de empleo, de conformidad con lo establecido en la propia Resolución de la convocatoria. Para ello adjunté: -Informe de inscripción como demandante de empleo con fecha desde el 24/06/2024. -Documento acreditativo de demanda en vigor. -Certificado de no rechazo de ofertas en el último año. *Cuarto.*– Que, de forma complementaria y siguiendo indicaciones telefónicas de personal de la Delegación Provincial, realicé el pago de la tasa correspondiente mediante el modelo 046 dentro del plazo de reclamaciones, a fin de subsanar la causa de exclusión si así fuese necesario. *Quinto.*– Que, tras la resolución de las reclamaciones, he sido finalmente admitido en la lista definitiva de aspirantes, lo cual agradezco. No obstante, no se ha especificado si dicha admisión ha sido concedida por haberse estimado justificada mi exención como demandante de empleo o como consecuencia del abono de la tasa. **SOLICITA:** Que, en caso de que mi inclusión definitiva en la lista de admitidos haya sido efectuada por haberse estimado acreditado mi derecho a la exención de tasas como demandante de empleo, se proceda a la devolución del importe abonado mediante el modelo 046, al haberse realizado dicho pago únicamente como medida preventiva para evitar la exclusión y no ser procedente conforme a la normativa reguladora del proceso selectivo. Todo ello conforme al principio de legalidad y al derecho del interesado a la devolución de ingresos indebidos en procedimientos administrativos. A tal efecto, se hace constar que el número de justificante de la autoliquidación del modelo 046, abonado en fecha 20/03/2025, es el 0466070982666.”

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

INADMITIR la presente reclamación por no ser considerada información pública ni ser competencia del CRT y no ser objeto de la LTAIBG.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



17.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra la Diputación de Guadalajara. Res.227

Con fecha 14 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha un escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra la Diputación de Guadalajara. Este documento, con registro de entrada nº 413, ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 28 de marzo de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“Como portavoz del Grupo Izquierda Unida y miembro de la Comisión Especial de Cuentas en el Ayuntamiento de Alcocer, al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y Ley 4/2016, de 15 de diciembre, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, y Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y Ley 37/2007, de 16 de noviembre, y R.D. 4/2010, de 8 de enero. Solicita antecedentes: En el pleno del 24-03-2025, el alcalde de Alcocer, [REDACTED], nos informó que el diputado de infraestructuras le negó el suministro de camión cisterna y agua embotellada. Adjunto la pregunta realizada en dicho pleno y la respuesta correspondiente. La falta de agua potable la sufrimos del 5 de febrero del 2025 al 11 de febrero del 2025. Preguntas:*

1º ¿Les solicitó nuestro alcalde [REDACTED] el suministro de agua mediante camión cisterna?

2º ¿Les solicitó nuestro alcalde [REDACTED] el suministro de agua embotellada?

3ª. ¿Puede confirmarme la negativa de la EXCma. Diputación de Guadalajara del suministro de dicho camión cisterna?

4º ¿Puede confirmarme la negativa de la Excma. Diputación de Guadalajara del suministro de agua embotellada? Gracias anticipadas por su atención.

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación, ya que no se dispone de ella, y la Diputación ha aclarado algunas cuestiones al respecto al reclamante, no pudiendo facilitar más información ya que no dispone de ella y por tanto no entraría dentro del concepto de información pública del artículo 13 de la LTAIBG.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



18.- Consulta en materia de transparencia presentada por el Ayuntamiento de Daimiel. Res.228

Con fecha 2 de julio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de consulta dirigido a este CRT. Este documento, con registro de entrada nº 723 ha sido presentado por el Ayuntamiento de Daimiel.

PRIMERO: el 2 de julio de 2025 el reclamante presenta consulta ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En esta reclamación se expone lo siguiente: *"Consultas en materia de Transparencia 53 Que habiendo recibido solicitud de AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A.U., con CIF A96859137, en fecha 23/06/2025, en la que se solicita acceso a la % oferta técnica y económica presentada por la mercantil AQUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., dentro del expediente de contratación nº 202336 z de a concesión del servicio de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración, SE EXPONEN los siguientes hechos: 1. En fecha 29 de mayo de 2025 se ha emitido Resolución nº 822/2025 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el que, una vez impugnada la adjudicación a una mercantil, se resuelve la retroacción del procedimientos a efectos de que se proceda a la exclusión del adjudicatario. Por tanto, se ha retrotraído el expediente a la valoración de las ofertas económicas. 2. Justifica AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A.U. el acceso a la oferta técnica y económica de AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. en lo regulado en el artículo 54 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se indica que: "Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley. Los interesados podrán hacer la solicitud de acceso al expediente dentro del plazo de interposición del recurso especial, debiendo el órgano de contratación facilitar el acceso en los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud." 3. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 44.2.c) de la Ley de Contratos del Sector Público, pueden ser objeto de recurso los acuerdos de adjudicación. Como se dispone en el punto 1 de este mismo escrito, el expediente se encuentra en fase de valoración de las ofertas, por lo que no se ha producido aún la adjudicación, y, que, por tanto, a criterio de esta redactora, no ha empezado a computar el plazo para interposición del recurso especial en materia de contratación, y por tanto, tampoco el derecho de acceso al que hace referencia el artículo 54.2. y el interesado en su escrito. 4. Regula el artículo 31 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla - La Mancha, las causas de inadmisión de las solicitudes, en las que se expone, en su punto a), que podrán inadmitirse las*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



solicitudes "por referirse a información que esté en curso de elaboración o de publicación general."

En relación con la consulta planteada, en primer lugar, indicar, que respecto a la solicitud planteada en base al artículo 54 LCSP, este artículo permite acceso al expediente para preparar un recurso especial en materia de contratación, pero el recurso debe ir dirigido contra actos recurribles según el art. 44 LCSP, como el acuerdo de adjudicación. En el caso concreto que nos ocupa aún no existe adjudicación firme, sino retroacción a una fase anterior. Por tanto, no ha nacido aún el derecho de acceso con base en el art. 54, ya que el recurso aún no es posible formalmente. Por tanto, no es procedente el acceso por la vía del art. 54 LCSP, pues no hay acto recurrible en este momento.

En lo que respecta a la cuestión planteada en materia de transparencia, si bien las ofertas presentadas por los licitadores forman parte del expediente y, en principio, son susceptibles de acceso público, el procedimiento aún no ha finalizado. El acceso a las ofertas técnicas y económicas de terceros durante la fase de valoración podría distorsionar la competencia o interferir en la igualdad de trato. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y diversos órganos autonómicos han reconocido que puede denegarse temporalmente el acceso a la documentación de licitadores mientras el procedimiento permanece abierto, incluso si la documentación ya fue presentada (ej.: resoluciones CTBG R/066/2022, R/0889/2020, etc.).

Por tanto, en este caso la solicitud podría considerarse prematura, no porque la documentación esté en elaboración, que no lo está, sino porque su acceso podría distorsionar el procedimiento que se encuentra en fase de valoración. Por ello, y por estos motivos debería resolverse que en este momento no puede estimarse la solicitud sin perjuicio de que, en un momento posterior cuando se resuelva y se produzca la adjudicación.

Es cuanto tengo el deber de informar, salvo mejor opinión fundada en derecho; no obstante, el órgano competente adoptará lo que considere oportuno.

19.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra la Diputación de Guadalajara. Res.229

Con fecha 14 de mayo de 2025 se presentan en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra la Diputación de Guadalajara. Este documento, con registros de entrada nº 411. El escrito ha sido presentado por [REDACTED].

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



PRIMERO: el pasado 2 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante la Diputación lo siguiente: "... Como portavoz del Grupo izquierda unida y miembro de la Comisión Especial de Cuentas en el Ayuntamiento de Alcocer, al amparo de Ley 7/1985, de 2 de abril, y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y Ley 4/2016, de 15 de diciembre, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, y Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y Ley 37/2007, de 16 de noviembre, y R.D. 4/2010, de 8 de enero. Solicita Por vía telemática, copia del expediente 4868/2024 a nombre de [REDACTED]."

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

ESTIMAR PARCIALMENTE la reclamación presentada Estimar parcialmente la reclamación presentada por [REDACTED], reconociendo su derecho de acceso a la información contenida en el expediente 4868/2024 tramitado por la Diputación Provincial de Guadalajara, previa disociación de los datos de carácter personal no necesarios para el fin de la solicitud, conforme al artículo 15.4 LTAIBG y 14 LTBGCLM. En particular, se insta la entrega del contenido del expediente solicitado, siempre que los datos personales sean anonimizados, y sin que el posible carácter no vinculante de los informes afecte al derecho de acceso. Respecto a la alegación sobre propiedad intelectual, se recuerda que la entrega de la documentación solicitada no habilita su reproducción o reutilización con fines comerciales, pero no constituye por sí sola un motivo legítimo para denegar el acceso.

20.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra la Diputación de Guadalajara. Res.230

Con fecha 4 de abril 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra la Diputación de Guadalajara. Este documento, con registro de entrada nº 319 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 26 de agosto de 2024, [REDACTED], solicita ante la Diputación lo siguiente: "acceso al documento y cualquier otra información que esté en disposición de la Diputación"

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ARCHIVAR la reclamación, ya que la Diputación ha facilitado su acceso y acredita su entrega en el expediente.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



21.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra la Diputación de Guadalajara. Res.231

Con fecha 30 de abril 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra la Diputación de Guadalajara. Este documento, con registro de entrada nº 379 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 27 de marzo de 2025, [REDACTED], solicita ante la Diputación lo siguiente: *“En la comunicación recibida por parte de la Jefa de Sección de Infraestructuras de la Diputación de Guadalajara (N /Expediente: 1193/2020) relativa a la limpieza de la zona de dominio público del tramo en desuso de la carretera GU-409, se afirma que dicho tramo ha perdido la condición de carretera y ha pasado a tener la de camino de servicio conforme a la normativa vigente, por lo que la zona de dominio público se ha visto reducida únicamente a los terrenos ocupados por el camino y sus elementos funcionales. Solicita En este sentido, interesa conocer, a efectos de su mantenimiento, a quién pertenecen ahora los terrenos desafectados del dominio público, esto es la antigua franja de terreno de 3 metros a cada lado de la antigua carretera, así como la antigua sección de cruce con la carretera N-211, tal y como se ven en la imagen adjunta. Si estos bienes hubieran adquirido la condición de bienes patrimoniales de la Diputación, a quién corresponde ahora su mantenimiento. También interesa obtener una representación gráfica de la nueva zona de dominio público de este camino de servicio. Muchas gracias y reciba un cordial saludo.”*

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

1. **ESTIMAR PARCIALMENTE** la reclamación presentada por [REDACTED]
2. Instar a la Diputación de Guadalajara a que proporcione la siguiente información:
 - Confirmación de la titularidad de los terrenos desafectados.
 - Clasificación actual de dichos terrenos (si han pasado a ser bienes patrimoniales).
 - Representación gráfica de la nueva zona de dominio público del camino de servicio, o en su defecto, declaración de la inexistencia de dicho plano.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



22- Reclamación de acceso a la información presentada por la [REDACTED] contra la Consejería de Desarrollo Sostenible. Res.232

Con fecha 20 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra la Consejería de Desarrollo Sostenible. Este documento, con registro de entrada ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 10 de febrero de 2025, [REDACTED] se dirige a la Consejería de Desarrollo sostenible realizando la siguiente solicitud: *"EXPONE Expediente: 2022/000272 Contrato: Servicio de maquinaria pesada del Plan INFOCAM en Castilla-La Mancha, durante las campañas de prevención y extinción de incendios forestales de cuatro anualidades 2022 a 2025, y mejora de pistas forestales y mantenimiento de corta-fuegos" – LOTE 2. SOLICITA: Solicitud de acceso al expediente administrativo"*.

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

RETROTRAER la resolución a la Consejería de Desarrollo Sostenible para que realice un análisis más exhaustivo y justificado, aplicando un test de proporcionalidad que contemple los siguientes aspectos:

a. Juicio de Idoneidad: La Consejería deberá demostrar de manera concreta cómo la divulgación de cada uno de los documentos solicitados podría comprometer la igualdad de armas en el proceso judicial actual. Se requerirá una justificación detallada que explique qué información podría causar un perjuicio real y directo.

b. Juicio de Necesidad: Se deberá valorar si existen medidas menos restrictivas que permitan el acceso a la información, tales como la posibilidad de proporcionar versiones redactadas o limitar el acceso a ciertos apartados no sensibles de la documentación solicitada.

c. Juicio de Proporcionalidad en Sentido Estricto: La Consejería deberá realizar un balance entre el interés público en la transparencia y el derecho de defensa de las partes en el proceso judicial. En caso de que la información solicitada sea relevante para el control ciudadano o la rendición de cuentas, deberá prevalecer el derecho de acceso.

SEGUNDO: INCLUIR en la nueva resolución un análisis de los intereses en juego, teniendo en cuenta el contexto de la contratación pública y el uso de

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



fondos públicos. La importancia de la información solicitada en la supervisión y control de la gestión pública deberá ser debidamente ponderada.

TERCERO: SUGERIR la posibilidad de acceso parcial a la información solicitada, especificando que no toda la documentación tiene la misma relevancia o riesgo en relación con el proceso judicial. Se podrá considerar la opción de redactar o excluir aquellos datos sensibles que no afecten al derecho de acceso.

CUARTO: ESTABLECER un plazo de 1 mes, desde la recepción de la presente resolución, para que la Consejería de Desarrollo Sostenible emita una nueva resolución, garantizando así la celeridad en la respuesta a la reclamación presentada por [REDACTED].

23- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Socuéllamos. Res.233

Con fecha 20 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Socuéllamos. Este documento, con registro de entrada 423 ha sido presentado por la [REDACTED].

PRIMERO: el 8 de abril de 2025, [REDACTED] se dirige al Ayuntamiento de Socuéllamos realizando la siguiente solicitud: *Asunto: Solicitud de acceso y obtención de copias de documentos en expediente administrativo. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en su normativa aplicable, mediante la presente: Solicita 1. Acceso al expediente administrativo completo relacionado con la licencia de actividad concedida a la empresa Athisa, consistente en la planta de tratamiento de residuos médicos peligrosos y muy peligrosos, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Socuéllamos en fecha 27 de marzo de 2025. 2. La obtención de copias de los documentos que conforman dicho expediente, a fin de poder estudiar el acuerdo y la documentación correspondiente para la posible presentación de un recurso potestativo de reposición contra dicho acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente. De acuerdo con la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, solicito que me sea proporcionado el acceso a dicho expediente en el menor espacio de tiempo posible, así como la obtención de las copias a poder ser digitales o en papel que estime oportunas del mismo. Quedo a la espera de su respuesta y a disposición para cualquier información adicional que se requiera.*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada, instando al Ayuntamiento de Socuéllamos a que, en el plazo máximo de 20 días hábiles, proceda a:

- Facilitar el acceso al expediente administrativo completo relativo a la licencia de actividad concedida a la empresa Athisa.
- Remitir copia íntegra de dicho expediente en el formato solicitado (digital o papel), sin imponer la obligación de comparecencia física del solicitante, salvo que este así lo manifieste expresamente.
- Abstenerse de exigir la individualización previa de los documentos que integran el expediente, al tratarse de una unidad administrativa coherente y completa.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

24- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Navahermos. Res.234

Con fecha 4 de abril de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha un escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Navahermosa. Este documento, con registro de entrada nº 322, ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 24 de abril de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“A la atención de Secretaría del Ayuntamiento de Navahermosa: Me han sido devueltos los permisos de lectura a la página de Facebook del Ayuntamiento de Navahermosa por segunda vez. Dar y quitarme acceso a la página de manera discrecional está claramente en contraposición a la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Vulnerados los siguientes artículos, al menos: 5, 12, 14. Solicita informe de secretaria al respecto de si este suceso vulnera mi derecho a la información en tiempo y forma. Es decir, en igualdad de condiciones que los demás ciudadanos. Y si aplicara presentar reclamación ante el Consejo de Transparencia”.*

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

INADMITIR la reclamación, ya que la misma no es información pública y el FACEBOOK no es un canal oficial de publicidad activa del Ayuntamiento, por lo que no se ajusta a las obligaciones de la Ley de Transparencia.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



25- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra la Consejería de Hacienda. Res.235

Con fecha 21 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra la Consejería de Hacienda. Este documento, con registro de entrada nº 427 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 13 de mayo de 2025, [REDACTED] solicita ante la Consejería lo siguiente: *“Justificación de la inexistencia de efectivos libres de tercera modalidad, incluyendo a los conductores encargados, horario establecido en dicha orden.”*

SEGUNDO: el 21 de mayo de 2025 el reclamante presenta una reclamación ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En esta reclamación se expone lo siguiente: *“Tras detectar una posible irregularidad en la asignación de servicios a los conductores del parque móvil de servicios generales de Guadalajara, yo, como representante de los trabajadores por parte del sindicato CSIF y atendiendo al punto II, apartado C), párrafos segundo y tercero del calendario laboral, y a mi derecho de información recogido en el Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la JCCM vigente, solicito justificación a la secretaria provincial al ser ésta la jefa de personal. A fecha de hoy no he recibido respuesta alguna por parte de dicha jefa de personal. Por ello y considerando que se está ocultando a los sindicatos de forma deliverada por parte de esta secretaria provincial información esencial para el desempeño de nuestra labor sindical, presento esta denuncia ante ustedes.”*

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ARCHIVAR la reclamación presentada por desistimiento expreso de la reclamante.

26- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Quer. Res.236

Con fecha 18 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Quer.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



Este documento, con registro de entrada nº 616 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 21 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“Acceso a actas de plenos y documentos asociados 2020-2025 Expone: Tras revisar de la sede electrónica y el portal de transparencia del Ayuntamiento de Quer, no se ha encontrado publicada documentación relativa a las sesiones plenarias, en particular las actas correspondientes a la aprobación de los presupuestos generales y de las cuentas generales municipales en el periodo comprendido entre los años 2020 y 2024. Solicita: Copia o link de acceso de las actas de las sesiones plenarias en las que se haya tratado la aprobación de las Cuentas Generales del Ayuntamiento de Quer, desde el ejercicio 2020 hasta la fecha actual. Copia o link de acceso de las actas de las sesiones plenarias relativas a la aprobación del Presupuesto General municipal de cada ejercicio, igualmente desde el año 2020 hasta la fecha actual. Dado que necesito consultar las partidas desglosadas, en caso de que estos desgloses no consten explícitamente en dichas actas, ruego se me faciliten los documentos completos de cada presupuesto y cuenta general con detalle por partidas de ingresos y gastos. FUNDAMENTO: El derecho de acceso a la información pública reconocido en el artículo 105.b) de la Constitución Española, en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la normativa autonómica y local vigente en materia de transparencia.”*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ARCHIVAR la reclamación presentada por desistimiento expreso de la reclamante.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

27.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el CRT. Res.237

Con fecha 26 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de solicitud de acceso a la información dirigido a este Consejo Regional de Transparencia de Castilla-La Mancha. Este documento, con registro de entrada nº 679 ha sido presentado por [REDACTED].

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



PRIMERO: el 26 de junio de 2025, [REDACTED], solicita ante este CRT lo siguiente: "SOLICITO aplique 1- Que se el punto me faciliten PRIMERO.- Que me faciliten en pdf de la al DAL menos LTAIPBG tres resoluciones dictadas por este Consejo(y sean del año 2024 o 2025) en cuyos fundamentos de derecho se (0, en su caso, su equivalente autonómico. SEGUNDO.- Que se me facilite en pdf de al menos tres resoluciones dictadas por este Concejo(y sean del año 2024 o 2025) n cuyos fundamentos de derecho se la DAL LTAIPBS (en su caso, su equivalente autonómica), recomendaciones 3, de aplicación de existir, de la cualquier DA1 LTAIPRG criterio contenido o documento análogo dictado por el Consejo de CLM en el que se establezcan las (1 < equivalente autonómico). datos s casa sin buscador. de que e me proporcionasen enlaces, por favor, que estos sean directamente 3 resoluciones, no a una página genérica o a alguna base de autonómicos)."

SEGUNDO: Con fecha 27 de junio se realiza requerimiento al interesado para que subsane solicitud ya que no consta firma, no habiendo subsanado la misma, por lo que se entiende desistido.

No obstante, y a pesar de no haber subsanado su solicitud indicarle lo siguiente:
En primer lugar, quiero indicarle que este CRT aún no tiene publicado ningún criterio interpretativo en su web por lo que no puede ser facilitado.

Por otro lado, en relación con la aplicación de la Disposición Adicional 1ª, indicarle que este CRT aplica el mismo en todas aquellas solicitudes que pueden ser afectadas por esa Disposición, especialmente en materia de acceso a cargos electos, que se aplica automáticamente la LTAIBG en caso de acudir a este CRT si no reciben la información por parte del Ayuntamiento, todo ello en base a la Sentencia del Supremo que indica que debe aceptarse este tipo de reclamaciones, se le adjunta enlace a tres resoluciones en este sentido:

[202537.pdf](#).- Res 37/2025

[202531.pdf](#).- Res 31/2025

[2025151.pdf](#) .- Res 151/2025

En cuanto a la aplicación de la LTAIBG en caso de tener condición de interesados, este CRT prima su normativa básica indicando que debe ser aplicada por reunir mayores garantías para el interesado, no obstante, si éste alega la Ley de Transparencia se aplica la misma. [2025168.pdf](#) Res 168/2025.

No obstante, estamos a su disposición para cualquier aclaración que necesite.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



28.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares Res.238

Con fecha 30 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. Este documento, con registro de entrada nº 483 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 26 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“Que en este Ayuntamiento rige la "ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN", en constando en su Artículo 114 - La Inspección de los Tributos 1.- El Servicio de Inspección Municipal, llevará a cabo las actuaciones de comprobación y, en su caso, investigación de la situación tributaria de los diferentes obligados tributarios por cualquiera de los tributos que integran el sistema tributario local. POR LO DEMÁS, la delimitación de las funciones típicas de la Inspección Tributaria quedan reflejadas en el artículo 141 de la Ley General Tributaria Solicita Identificación de los puestos de trabajo con asignación de funciones de inspección tributaria determinadas en el artículo 141 de la Ley General Tributaria”.*

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve, **ARCHIVAR** la reclamación presentada por desistimiento expreso de la reclamante.

27.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Arroba de los Montes Res.239

Con fecha 2 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Arroba de los Montes. Este documento, con registro de entrada nº 495 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 25 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“PETICION DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada, en el sentido de instar al Ayuntamiento a que remite la contestación dada a este CRT sobre la información solicitada.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

28.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Castejón Res.240

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Castejón. Este documento, con registro de entrada nº 569 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 8 de mayo de 2025, [REDACTED] ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PUBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

29.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio Res.241

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

Con fecha 2 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio. Este documento, con registro de entrada nº 501 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 26 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICION DE INFORMACION PUBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

30.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Albadejo de Cuende Res.242

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Albadejo de Cuende. Este documento, con registro de entrada nº 538 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED] ante el Ayuntamiento lo siguiente: "**PETICIÓN DE INFORMACION PUBLICA** Expone: *Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

31.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Cañizares Res.243

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Cañizares. Este documento, con registro de entrada nº 561 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "**PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA** Expone: *Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

32.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Arrancacepas. Res.244

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Arrancacepas. Este documento, con registro de entrada nº 546 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

33.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Barchín del Arroyo. Res.245

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Barchín del Hoyo. Este documento, con registro de entrada nº 549 ha sido presentado por [REDACTED]

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

34.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Carboneras de Guadazón. Res.246

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón. Este documento, con registro de entrada nº 562 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



- 6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024
7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024
8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.
9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?
10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?”.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

35.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Agudo. Res.247

Con fecha 1 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Agudo. Este documento, con registro de entrada nº 490 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 25 de abril 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “*PETICION DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

- 1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?
- 2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?
- 3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?
- 4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?
- 5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?
- 6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024
- 7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?."

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación presentada ya que no existe y por tanto no entra dentro del concepto de información pública.

Es cierto, que si bien el Ayuntamiento no amplió el el plazo ni resolvió dentro del mes inicial, actuó de buena fe al responder al requerimiento de este Consejo y entregar la información solicitada. Se entiende que el retraso no obedeció a una voluntad de obstruir el acceso, sino a posibles dificultades operativas en la gestión de la solicitud.

No obstante, recomendamos al Ayuntamiento que, en futuras actuaciones:

- Ampliar formalmente el plazo a los solicitantes, tal como exige el artículo 20 de la LTAIBG, si por diversos motivos así lo justificaran.
- Refuerce sus mecanismos internos para priorizar el cumplimiento de los plazos legales, optimizando los procesos de atención a las solicitudes de información pública.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

36.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava. Res.248

Con fecha 23 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava. Este documento, con registro de entrada nº 440 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 29 de abril 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICION DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación presentada ya que no existe y por tanto no entra dentro del concepto de información pública.

Es cierto, que si bien el Ayuntamiento no amplió el el plazo ni resolvió dentro del mes inicial, actuó de buena fe al responder al requerimiento de este Consejo y entregar la información solicitada. Se entiende que el retraso no obedeció a una voluntad de obstruir el acceso, sino a posibles dificultades operativas en la gestión de la solicitud.

No obstante, recomendamos al Ayuntamiento que, en futuras actuaciones:

- Ampliar formalmente el plazo a los solicitantes, tal como exige el artículo 20 de la LTAIBG, si por diversos motivos así lo justificaran.

- Refuerce sus mecanismos internos para priorizar el cumplimiento de los plazos legales, optimizando los procesos de atención a las solicitudes de información pública.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



37.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Chillón. Res.249

Con fecha 30 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Chillón. Este documento, con registro de entrada nº 702 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 30 de abril 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“PETICION DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?”.

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación presentada, en consideración a que el Ayuntamiento, a pesar de haber actuado fuera de los plazos legales, facilitó finalmente la información, subsanando así el fondo del asunto. Se valora positivamente su disposición para cumplir con el derecho de acceso, aunque se recuerda la importancia de respetar los tiempos establecidos.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



Es cierto, que si bien el Ayuntamiento no amplió el el plazo ni resolvió dentro del mes inicial, actuó de buena fe al responder al requerimiento de este Consejo y entregar la información solicitada. Se entiende que el retraso no obedeció a una voluntad de obstruir el acceso, sino a posibles dificultades operativas en la gestión de la solicitud.

No obstante, recomendamos al Ayuntamiento que, en futuras actuaciones:

- Ampliar formalmente el plazo a los solicitantes, tal como exige el artículo 20 de la LTAIBG, si por diversos motivos así lo justificaran.

- Refuerce sus mecanismos internos para priorizar el cumplimiento de los plazos legales, optimizando los procesos de atención a las solicitudes de información pública.

38.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Dos Barrios. Res.250

Con fecha 16 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Dos Barrios. Este documento, con registro de entrada nº 600 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 18 de mayo 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICION DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación presentada, en consideración a que el Ayuntamiento, a pesar de haber actuado fuera de los plazos legales, facilitó finalmente la información, subsanando así el fondo del asunto. Se valora positivamente su disposición para cumplir con el derecho de acceso, aunque se recuerda la importancia de respetar los tiempos establecidos.

Es cierto, que si bien el Ayuntamiento no amplió el el plazo ni resolvió dentro del mes inicial, actuó de buena fe al responder al requerimiento de este Consejo y entregar la información solicitada. Se entiende que el retraso no obedeció a una voluntad de obstruir el acceso, sino a posibles dificultades operativas en la gestión de la solicitud.

No obstante, recomendamos al Ayuntamiento que, en futuras actuaciones:

- Ampliar formalmente el plazo a los solicitantes, tal como exige el artículo 20 de la LTAIBG, si por diversos motivos así lo justificaran.

- Refuerce sus mecanismos internos para priorizar el cumplimiento de los plazos legales, optimizando los procesos de atención a las solicitudes de información pública.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

39.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Zarzuela de Jadraque. Res.251

Con fecha 8 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Zarzuela de Jadraque. Este documento, con registro de entrada nº 533 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 26 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICION DE INFORMACION PUBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?.

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR por haber manifestado el Ayuntamiento que no dispone de la información, no obstante se recomienda al Ayuntamiento:

- Ampliar formalmente el plazo a los solicitantes, tal como exige el artículo 20 de la LTAIBG, si por diversos motivos así lo justificaran.

- Refuerce sus mecanismos internos para priorizar el cumplimiento de los plazos legales, optimizando los procesos de atención a las solicitudes de información pública. Ya que es obligación impuesta por ley resolver las reclamaciones presentada, no debiendo actuar por silencio, alegando escasez de medios.

40.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Marchamalo. Res.252

Con fecha 16 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Marchamalo. Este documento, con registro de entrada nº 611 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 25 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “*PETICION DE INFORMACION PUBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada e instar al Ayuntamiento para que entregue la misma.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

41.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Almendros. Res.255

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Almendros. Este documento, con registro de entrada nº 644 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada e instar al Ayuntamiento a que facilite la misma si existe o manifieste que no dispone de la misma de manera clara.

42.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Algarra. Res.253.

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Almedros. Este documento, con registro de entrada nº 644 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada e instar al Ayuntamiento a que facilite la misma si existe o manifieste que no dispone de la misma de manera clara.

43.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Castillejo de Iniesta. Res.254

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Castillejo de Iniesta. Este documento, con registro de entrada nº 570 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 9 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

44.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Almendros. Res.256

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Fuentelespino de Haro. Este documento, con registro de entrada nº 666 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 8 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?''.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación presentada, en consideración a que el Ayuntamiento, a pesar de haber actuado fuera de los plazos legales, facilitó finalmente la información, subsanando así el fondo del asunto. Se valora positivamente su disposición para cumplir con el derecho de acceso, aunque se recuerda la importancia de respetar los tiempos establecidos.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

45.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]

[REDACTED] contra el Ayuntamiento Villar de Humo. Res.257

Con fecha 26 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Villar del Humo. Este documento, con registro de entrada nº 678 ha sido sentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 10 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación presentada, en consideración a que el Ayuntamiento, a pesar de haber actuado fuera de los plazos legales, facilitó finalmente la información de la que dispone.

46.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento San Lorenzo de la Parrilla. Res.258

Con fecha 30 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento San Lorenzo de la Parrilla. Este documento, con registro de entrada nº 482 ha sido sentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 9 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada e instar al Ayuntamiento a que facilite la misma si existe o manifieste que no dispone de la misma de manera clara.

47.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Alovera. Res.259

Con fecha 19 de mayo 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Alovera. Este documento, con registro de entrada nº 422 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 13 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "Solicito expediente administrativo en materia urbanística relacionado con la construcción del edificio residencial sito en [REDACTED], número 5 así como la obligación de urbanizar simultáneamente a la construcción de la vivienda. Concretamente se solicita las calles, parcelas o similar que se han de urbanizar con la construcción de este edificio. Se solicita igualmente cualquier licencia y autorización administrativa que obre en el expediente, y así como la solicitud de la promotora/constructora para la recepción de lo urbanizado y singularmente la calle avenida de castilla nº5 y su calle paralela que linda con un parque infantil y pistas deportivas. "

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



SEGUNDO: el 19 de mayo de 2025 el reclamante presenta una reclamación ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En esta reclamación se expone lo siguiente: *“Con fecha 13 de abril de 2025 presenté escrito solicitando acceso a la información del expediente urbanísticos del edificio residencial donde vivo, concretamente proyecto de ejecución aprobado, licencias y autorización administrativas. No he recibido respuesta alguna por parte del Ayuntamiento de Alovera.*

TERCERO: Con fecha 25 de mayo de lleva a cabo un requerimiento al sujeto reclamado, volviendo a requerirle el 6 de junio, no habiendo recibido contestación alguna por el Ayuntamiento a la fecha del presente informe.

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la solicitud de acceso a la información pública, siempre y cuando previamente se evalúe si la divulgación de la información solicitada podría ocasionar un perjuicio a derechos o intereses legítimos, incluyendo, pero no limitado a, la protección de datos personales, secretos comerciales, o cualquier otro límite establecido por la ley. Así mismo, el Ayuntamiento deberá conceder el acceso a la información solicitada anonimizando justificadamente aquellos datos que pudieran estar contemplados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

48.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Talavera. Res.260

Con fecha 5 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Talavera. Este documento, con registro de entrada nº 386 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 17 de marzo de 2024, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“El día 28 de diciembre de 2023, presenté ante la Concejalía de Obras y Urbanismo una denuncia contra [REDACTED] por tener una escombrera y tratamiento de residuos de obras en el Camino de Los Caños de Talavera de la Reina. Esta denuncia se formuló mediante escrito con Nº Registro: 2023-56416 28/12/2023, siendo subsanando mediante escrito de fecha 31 de diciembre de 2023 - Nº Registro: 2023-56602 31/12/2023. La actividad de la escombrera se sigue desarrollando*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



habiendo aumentado el número de camiones y la frecuencia de su paso por el citado camino, por lo que se solicita acceder al expediente completo para conocer los trámites llevados a cabo por el ayuntamiento así como la resolución de dicha denuncia. La información solicitada es **INFORMACIÓN PÚBLICA**, puesto que obra en poder de un sujeto obligado tanto por la Ley 4/2016 de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, y demás normativa de aplicación, así como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, quien la ha elaborado en el ejercicio de las funciones que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local reconoce a los municipios. SOLICITA: SSe tenga por formulada la presente solicitud, sea admitida, y se resuelva otorgar el acceso a todo el expediente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2016 de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, y demás normativa de aplicación, así como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Que toda la documentación del expediente se me remita en formato electrónico y en caso de no ser posible a obtener copias de todo su contenido. “

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ARCHIVAR la misma por haber sido facilitada por el Ayuntamiento y haber desistido el reclamante.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

49.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Pinarejos. Res.261

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Pinarejos. Este documento, con registro de entrada nº 636 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 9 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “**PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA** Expone: *Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*
1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



- 2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?
- 3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?
- 4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?
- 5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?
- 6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024
- 7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024
- 8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.
- 9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?
- 10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

50.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Barajas de Melo. Res.262

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Barajas de Melo. Este documento, con registro de entrada nº 548 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

- 1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?
- 2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada en el sentido de dar traslado de la contestación a la reclamante no pudiendo facilitar más información ya que no dispone de ella.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

51.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Alberca de Záncara. Res.263

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Alberca de Záncara. Este documento, con registro de entrada nº 639 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

por prudencia jurídica, **DESESTIMAR** la reclamación presentada ya que el Ayuntamiento ha manifestado que no dispone de la misma por lo que no entra dentro del concepto de información pública.

52.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Buenache de la Sierra. Res.264

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Buenache de la Sierra. Este documento, con registro de entrada nº 554 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

y por prudencia, **DESESTIMAR** la reclamación presentada ya que el Ayuntamiento ha manifestado que no dispone de la misma por lo que no entra dentro del concepto de información pública.

53.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Castillo de Garcimuñoz. Res.265

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Castillo de Garcimuñoz. Este documento, con registro de entrada nº 660 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

por prudencia, **ESTIMAR** la reclamación presentada e instar al Ayuntamiento a que facilite la misma si existe o manifieste que no dispone de la misma de manera clara.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

54.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Arguisuelas. Res.266

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Arguisuelas. Este documento, con registro de entrada nº 648 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

por prudencia, **ESTIMAR** la reclamación presentada e instar al Ayuntamiento a que facilite la misma si existe o manifieste que no dispone de la misma de manera clara.

55.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Arcos de la Sierra. Res.267

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Arcos de la Sierra. Este documento, con registro de entrada nº 647 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?.

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada e instar al Ayuntamiento a que facilite la misma si existe o manifieste que no dispone de la misma de manera clara.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

56.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Arcas. Res.268

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Arcas. Este documento, con registro de entrada nº 646 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada e instar al Ayuntamiento a que facilite la misma si existe o manifieste que no dispone de la misma de manera clara.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

57.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Alcázar del Rey. Res.269

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Alcázar del Rey. Este documento, con registro de entrada nº 642 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?». [REDACTED]

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada e instar al Ayuntamiento a que facilite la misma si existe o manifieste que no dispone de la misma de manera clara. [REDACTED]

58.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Carrascosa. Res.270

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Carrascosa. Este documento, con registro de entrada nº 656 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?». [REDACTED]

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



ESTIMAR la reclamación presentada e instar al Ayuntamiento a que facilite la misma si existe o manifieste que no dispone de la misma de manera clara.

59.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Landete. Res.271

Con fecha 26 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Landete. Este documento, con registro de entrada nº 675 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 8 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"*

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada e instar al Ayuntamiento a que facilite la misma si existe o manifieste que no dispone de la misma de manera clara.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



60.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Bolaños de Calatrava. Res.272

Con fecha 29 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Landete. Este documento, con registro de entrada nº 675 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 29 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICION DE INFORMACION PUBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?."*

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada e instar al Ayuntamiento a que facilite la misma si existe o manifieste que no dispone de la misma de manera clara.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



61.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Corral de Calatrava. Res.273

Con fecha 30 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Corral de Calatrava. Este documento, con registro de entrada nº 703 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 30 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICION DE INFORMACION PUBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

- 1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*
- 2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*
- 3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*
- 4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*
- 5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*
- 6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*
- 7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*
- 8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*
- 9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*
- 10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?."*

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada e instar al Ayuntamiento a que facilite la misma si existe o manifieste que no dispone de la misma de manera clara.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



62.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Fernán Caballero . Res.274

Con fecha 9 de julio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento Los Cortijos. Este documento, con registro de entrada nº 770 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 9 de julio de 2025 el reclamante presenta una reclamación ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En esta reclamación se expone lo siguiente: “ *Primero.– Que con fecha 30-04-2025, presenté solicitud de acceso a la información pública ante el Ayuntamiento de FERNÁN CABALLERO (adjunto copia), en virtud de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitando información relacionada con el cumplimiento de la Ley de Bienestar Animal 7/2023. Segundo.– Que ha transcurrido más de un mes desde la presentación de mi solicitud de información pública y no he recibido respuesta alguna por parte del Ayuntamiento, lo cual constituye un supuesto de silencio administrativo negativo conforme al artículo 20.1 de la Ley 19/2013 y me da derecho a presentar reclamación Tercero.– Que en virtud del artículo 24 de la Ley 19/2013, interpongo reclamación ante este Consejo de Transparencia, solicitando que se declare la obligación del Ayuntamiento de FERNÁN CABALLERO a facilitar la información solicitada. Por todo ello, SOLICITO: Que tenga por presentada esta reclamación y, previos los trámites oportunos, dicte resolución por la que se reconozca mi derecho a acceder a la información solicitada.*”

SEGUNDO: Con fecha 9 de julio se lleva a cabo un requerimiento a la misma solicitando que adjunte copia de la solicitud de reclamación realizada al Ayuntamiento, no habiendo sido subsanada a fecha de hoy la solicitud por la reclamante.

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ARCHIVAR la reclamación presentada por no haber sido subsanada y entenderse desistida.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



**63.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]
[REDACTED] contra el Ayuntamiento Abenójar. Res.275**

Con fecha 1 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Abenójar. Este documento, con registro de entrada nº 489 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 25 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICION DE INFORMACION PUBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"*

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la reclamación presentada e instar al Ayuntamiento a que facilite la misma si existe o manifieste que no dispone de la misma de manera clara.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día de su conocimiento, de lo que como Secretaria doy fe.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

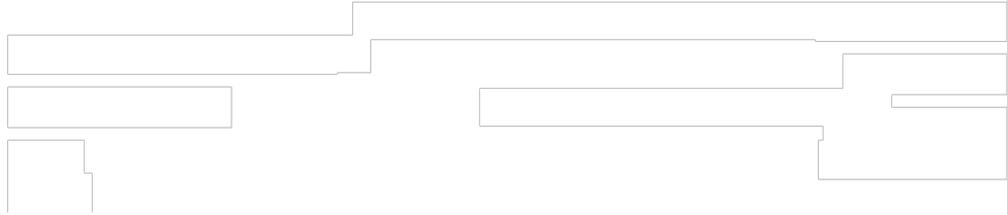
María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
30/07/2025 10:26



FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
30/07/2025 10:38

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
30/07/2025 13:17

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
31/07/2025 11:46

CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

acta 28-07 - SEFYCU 6036356

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.consejotransparenciacm.es/>